

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

EDICTO

Desconocido el domicilio de notificación, se da publicidad a la resolución de alcaldía de fecha 18 de julio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que las personas referidas más abajo no viven actualmente en el domicilio de empadronamiento.

Habiéndose personado agentes de mi autoridad en dichos domicilios y no habiendo sido posible localizar a las personas referidas.

Intentada de manera infructuosa la notificación a los interesados o sus representantes y habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado número 141 de fecha 11 de junio de 2018, Boletín Oficial de la Provincia número 107 de fecha 6 de junio de 2018 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el 28 de mayo de 2018, la resolución de alcaldía de fecha 8 de mayo de 2018, por la que se inician los correspondientes expedientes de baja de oficio a las personas indicadas, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Habiendo transcurrido el plazo de alegaciones, sin que dichas personas hubieran manifestado expresamente su disconformidad con la baja.

Una vez recibida la certificación expedida por la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, de su reunión celebrada el día 2 de julio de 2018, donde se informa favorablemente las bajas de oficio de las personas que se detallan más abajo y que constan en el expediente 106299/2018.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre.

He resuelto:

1º.- Proceder a dar de baja de oficio por inclusión indebida a las personas indicadas a continuación, cuya fecha de efecto será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y del Estado:

APELLIDOS Y NOMBRE	Documento
COPIL, OVIDIU FLORIN	Y3475922S
VLASIM, ELISEI	X8944845F
CAZANGIU, DUMITRA	X8845147Z
CIORCEA, GHEORGHE	SV627253
JINARIU, LUCIAN	Y0024867H
SCHINDEA, IULIAN PETRICA	Y1681904C
BLAJ, COSMIN	Y1663318H
DASCALESCU, ANA MARIA	Y0778257C
CRACANA, DOINA	Y0039929S
CRACANA, GABRIEL VASILICA	Y0039971B

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CRACANA, VASILE	X7092109J
GEORGESCU, CONSTANTIN	Y1879351N
MARIS, MADALIN CONSTANTIN	Y1663335N
DUTA, ADRIAN IONEL	X3720303F
COJOCARU, CONSTANTIN	Y3734991N
STOICA, CRISTIAN DANIEL	Y1864160R
MATEI, DANUT ALIN	DX531130
STINGACIU, EUGEN DUMITRU	X6110484M
TRIFAN, DOINA	Y3428627P
VAZOVA, ROSITSA	7611082371
VARGA, EUGEN SORIN	Y1636186A
SPIRIDON, FLORIN DANIEL	X9183863D
SIMON, DIANA ANTONIA	
SIMON, NITA PAUNITA	X7915950V
FARCAS, IOAN ROMULUS	X6186009K
RAT, DANUT DOREL	Y1912464M
TANCO, MARIANA	Y1912530W
STAN, RAMONA	Y0806136T
ZLATE, IULIAN	X6713192K
IENASESCU, LOREDANA	AR497860
PASCU, NICOLAIE	X8941526T
ALEXANDRESCU, MARILENA	X9185759L
PIRULY, SERGIU ADRIAN	X9185552L
ANDRAS, DAVID	
BACEA, FLORICA	X6890271T
BACEA, RAUL RAZVAN	
MOSULEA, SIMONA LOREDANA	Y1911775Y
COVACI, RALUCA COSMINA	AR591069
MOLDOVAN, ALEXANDRA CLARA	AX424825
MOLDOVAN, IASMINA DAMARIS	0282271
MOLDOVAN, LEONARDO SAMUEL	
LABO, CORNEL ILIE	Y3600376Q
ORDÓÑEZ*TELLO, RUBIO ORLANDO	X5837218W
VARGA, MARIANA	Y1218399B
MICLAUS, PETRU	X7809837A
DIACONU, CRISTIAN	X9106255A
ARDELEAN*DASCALU, DARIA EVELYN	Y1882277V
ARDELEAN*DASCALU, ONISIM	X7523133V

2º.- Comunicar a los interesados o sus representantes que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía-Preidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrá interponer cualquier otro que estime conveniente a su derecho”.

Alcaldía.

Anuncio número 2553

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>